PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SISTEMA DE GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: *CEXTER/2017/4520*

- Contraseña: EAEECCCF

- Fecha y hora de recepción: 24-jul-2017 / 09:04:48

- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio

www.gabinetecivil.gov.py icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 440527

presidencia@presidencia.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE CIVIL MESA DE ENTRADA

MINISTERIO DE HACIENDA

Nº 133

MEMORÁNDUM

AL	:	Excelentísimo **Señor Horacio Manuel Cartes Jara**, Presidente República del Paraguay
DE	:	**Lea Giménez**, Ministra Ministerio de Hacienda
REF	:	Proyecto de Decreto
FECHA	:	24 de Julio de 2017

Excelentísimo Señor Presidente:

Elevo a consideración de Vuestra Excelencia el Proyecto de Decreto titulado: «***POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE HACIENDA), LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6826 DEL 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA ENTIDAD***», para sus efectos.

Atentamente.

SG/ mrf.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE CIVIL
MESA DE ENTRADA
Nº 4520
Fecha: 24 JUL. 2017 Hora: 9:12
Recibido por: Pablo Ocampos
C.I. Nº 4.911.951
Firma: 1) 444 712 2)
Número Electrónico:
Recibido por: María Concepción Fiori

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría General

BID · CII PARAGUAY2017

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE HACIENDA), LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 6826 DEL 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA ENTIDAD.

Asunción, de de 2017

VISTO: *La presentación efectuada por el Ministerio de Hacienda, individualizada como SIME M.H. N° 54.355/2017), en la que se solicita la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central, la transferencia de créditos, el cambio de organismo financiador y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, dentro del Presupuesto 2017 de la citada institución.*

El Decreto N° 6826/2017, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución de la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017»; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 24 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», establece: «Transferencias de Créditos y cambio de fuente de financiamiento. Durante el proceso de ejecución presupuestaria, las transferencias de créditos se realizarán: a) por decreto del Poder Ejecutivo, cuando se trate de transferencias de crédito dentro de un mismo organismo o entidad del Estado;...».*

Que el Artículo 1° del Decreto N° 6715/2017, que expresa: «Modifícase el Decreto N° 4774/2016, por el cual se reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el anexo A "Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2017", y apruébense los formularios e instructivos establecidos en el anexo B, "Formularios", que se adjuntan y forman parte de este Decreto». Así mismo, el Artículo 40 del Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2017) del citado Decreto, dispone: «El MH, a través de la SSEAF, podrá modificar el PF aprobado de acuerdo a las modificaciones presupuestarias autorizadas a las disposiciones del Decreto que aprueba el PF y a las Resoluciones emitidas por el MH o la

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría General

BID·CII PARAGUAY2017

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE HACIENDA), LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 6826 DEL 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA ENTIDAD.

SSEAF; en los casos de ampliaciones necesarias conforme a las disponibilidades de recursos financieros de la Tesorería General, al resultado de la ejecución presupuestaria, al mejoramiento de las metas de recaudaciones durante el Ejercicio Fiscal 2017...».

Que el Artículo 66 del Anexo «A» del Decreto Nº 6715/2017 en su inciso a) estipula: «Transferencias de créditos de un programa a otro programa: Que comprende transferencia de créditos, cambio de Fuentes de Financiamiento, Origen del ingreso u Organismo financiador, código de departamento de un programa a otro dentro de un mismo Organismo o Entidad, que debe ser autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo...».

Que los Departamentos de Ingresos y de Desarrollo Económico, Infraestructura y Sector Financiero de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se expidieron en los términos de los informes DI Nº 389/2107 y D.D.E.I.S.F. Nº 272/2017, respectivamente.

Que lo solicitado por la Institución recurrente permitirá cubrir el déficit presupuestario para la financiación de proyectos llevados adelante por la Subsecretaría de Estado de Tributación como ser: ampliación de equipos de infraestructura, implementación de la firma digital y la adquisición de equipos informáticos, según justificación obrante en el Formulario B-04-03 «Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias» y la misma será financiada con la disminución del subgrupo de objeto del gasto 640, Adquisición de Títulos y Valores, monto que no será ejecutado dentro del Ejercicio Fiscal Vigente, a los efectos de optimizar los créditos vigentes en el Presupuesto.

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría General

BID·CII PARAGUAY2017

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE HACIENDA), LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 6826 DEL 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA ENTIDAD.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A:

Art. 1°.- *Autorízase al Ministerio de Hacienda la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central, Tesorería General – Ministerio de Hacienda, dentro del Presupuesto 2017 de la citad entidad, por el monto de cuatro mil quinientos cuatro millones seiscientos setenta y siete mil doscientos noventa y cuatro guaraníes (₲ 4.504.677.294.-), conforme al anexo que forma parte de este Decreto.*

Art. 2°.- *Autorízase al Ministerio de Hacienda la transferencia de créditos, el cambio de organismo financiador y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6826 del 22 de febrero de 2017, dentro del Presupuesto 2017 de la citada entidad, por el monto de cuatro mil quinientos cuatro millones seiscientos setenta y siete mil doscientos noventa y cuatro guaraníes (₲ 4.504.677.294.-), conforme a los anexos que forman parte de este Decreto.*

Art. 3°.- *Establécese que las autoridades del Ministerio de Hacienda serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».*

Art. 4.- *El presente Decreto será refrendado por la Ministra de Hacienda.*

Art. 5°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDI01

Página: 1
Fecha: 05/07/2017
Hora: 15:47:10

ANEXO DECRETO 'Nº_____'

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE HACIENDA), LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 6826 DEL 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA ENTIDAD.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
1 1	TESORERIA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
110	INGRESOS TRIBUTARIOS						
119	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS						
7	COPARTICIPACIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS	42.709.208.335	0	42.709.208.335	0	4.504.677.294	47.213.885.629
	TOTAL	42.709.208.335	0	42.709.208.335	0	4.504.677.294	47.213.885.629

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
12 6	MINISTERIO DE HACIENDA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
120	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
121	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE JUBILACIOI						
2	APORTES DE MAGISTRADOS JUDICIALES	281.372.678.200	- 31.701.177.026	249.671.501.174	4.504.677.294	0	245.166.823.880
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
40	RECURSOS INSTITUCIONALES	1.813.806.600.544	714.756.129	1.814.521.356.673	0	4.504.677.294	1.819.026.032.967
	TOTAL	2.095.179.278.744	- 30.986.421.897	2.064.192.856.847	4.504.677.294	4.504.677.294	2.064.192.856.847

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG02

ANEXO DECRETO 'Nº_____'

Página: 1
Fecha: 05/07/2017
Hora: 15:47:36

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE HACIENDA), LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 5826 DEL 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA ENTIDAD.

12- 06- 2- 001- 01- 00

Entidad: 12 6 MINISTERIO DE HACIENDA

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Sub-programa: 1 RECAUDACION Y FISCALIZACION DE CONTRIBUYENTES RE

Unidad Resp.: 3 SUB SRÍA. DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
540	30	075	99	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	14.570.022.878	- 2.735.760.391	11.834.262.487	0	4.504.677.294	16.338.939.781
				Total:	14.570.022.878	- 2.735.760.391	11.834.262.487	0	4.504.677.294	16.338.939.781

Programa: 3 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad Resp.: 9 DIR. DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
640	30	017	99	ADQ.DE TÍTULOS Y VAL.	100.000.000.000	- 6.927.165.698	93.072.834.302	4.504.677.294	0	88.568.157.008
				Total:	100.000.000.000	- 6.927.165.698	93.072.834.302	4.504.677.294	0	88.568.157.008
				Totales:	114.570.022.878	- 9.662.926.089	104.907.096.789	4.504.677.294	4.504.677.294	104.907.096.789

SIAF

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG03
Modif. No 1761

Página 1
Fecha: 05/07/2017
Hora: 15:45:18

ANEXO DECRETO Nº _____

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE HACIENDA), LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 6828 DEL 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA ENTIDAD.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO

Entidad: 6 MINISTERIO DE HACIENDA

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
100	INGRESOS CORRIENTES					
120	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
121	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES					
2	APORTES DE MAGISTRADOS JUDICIALES					
30	RECURSOS INSTITUCIONALES					
		Enero	23.447.723.183	0	0	23.447.723.183
		Febrero	23.447.723.183	0	0	23.447.723.183
		Marzo	23.447.723.183	0	0	23.447.723.183
		Abril	19.968.731.534	0	0	19.968.731.534
		Mayo	16.902.797.718	0	0	16.902.797.718
		Junio	20.350.971.767	0	0	20.350.971.767
		Julio	20.350.971.767	4.504.677.294	0	15.846.294.473
		Agosto	20.350.971.767	0	0	20.350.971.767
		Setiembre	20.350.971.767	0	0	20.350.971.767
		Octubre	20.350.971.767	0	0	20.350.971.767
		Noviembre	20.350.971.767	0	0	20.350.971.767
		Diciembre	20.350.971.771	0	0	20.350.971.771
			249.671.501.174	**4.504.677.294**	**0**	**245.166.823.880**
200	INGRESOS DE CAPITAL					
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
40	RECURSOS INSTITUCIONALES					
30	RECURSOS INSTITUCIONALES					
		Enero	151.150.550.045	0	0	151.150.550.045
		Febrero	151.150.550.045	0	0	151.150.550.045
		Marzo	151.150.550.045	0	0	151.150.550.045
		Abril	151.150.550.045	0	0	151.150.550.045
		Mayo	151.865.305.174	0	0	151.865.305.174
		Junio	151.150.550.045	0	0	151.150.550.045
		Julio	151.150.550.045	0	0	151.150.550.045
		Agosto	151.150.550.045	0	0	151.150.550.045
		Setiembre	151.150.550.045	0	1.700.574.283	152.851.124.328
		Octubre	151.150.550.045	0	2.804.103.011	153.954.653.056
		Noviembre	151.150.550.045	0	0	151.150.550.045
		Diciembre	151.150.550.049	0	0	151.150.550.049
			1.814.521.358.673	**0**	**4.504.677.294**	**1.818.026.032.967**
Totales por Entidad:			**2.064.192.866.847**	**4.504.677.294**	**4.504.677.294**	**2.064.192.866.847**

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG04
Modif. No 1761

Página: 1
Fecha: 05/07/2017
Hora: 15:48:18

ANEXO DECRETO Nº_____

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE HACIENDA), LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE ORGANISMO FINANCIADOR Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO Nº 6826 DEL 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA ENTIDAD.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 6 MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Subprograma: 1 RECAUDACION Y FISCALIZACION DE CONTRIBUYENTES FISCALES
Unidad Responsable: 3 SUB SRÍA. DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
540 30 75 99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	46.200.000	0	0	46.200.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	158.192.000	0	0	158.192.000
		Julio	1.497.761.570	0	0	1.497.761.570
		Agosto	3.758.500.000	0	0	3.758.500.000
		Setiembre	984.425.717	0	1.700.574.283	2.685.000.000
		Octubre	5.333.000.000	0	2.804.103.011	8.137.103.011
		Noviembre	28.000.000	0	0	28.000.000
		Diciembre	28.183.200	0	0	28.183.200
			11.834.262.487	0	4.504.677.294	16.338.939.781

Programa: 3 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Unidad Responsable: 9 DIR. DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
840 30 17 99	ADQUISICIÓN DE TÍTULOS Y VALORES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	4.504.677.294	4.504.677.294	0	0
		Julio	88.568.157.008	0	0	88.568.157.008
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			93.072.834.302	4.504.677.294	0	88.568.157.008
		Totales por Entidad:	104.907.096.789	4.504.677.294	4.504.677.294	104.907.096.789